



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, y en relación con el expediente modificación de créditos número 6/2021, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

“PRIMERO. Aprobar el citado expediente de modificación de créditos número 6/2021, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en los términos reflejados en la propuesta de esta Alcaldía relativa a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito; y recursos para su financiación obrante en el expediente; y cuyo importe conjunto asciende a 399.164,55 €.

Y en cuyo expediente de modificación de créditos número 6/2021 se incluyen los créditos extraordinarios y suplementos de crédito; y recursos para su financiación, que a continuación se indican:

A) ALTAS DE CRÉDITO (créditos extraordinarios y suplementos de crédito)

I. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Los créditos extraordinarios cuya aprobación se propone en el presente expediente son los que a continuación se relacionan:

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe €
Org	Prog.	Econ.		
0	2410	131	Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas. Retribuciones Personal Laboral Temporal	30.432,25
0	2410	16000	Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas. Cuotas Seguridad Social	11.674,78
0	2411	131	Planes Empleo JCCLM. Retribuciones Personal Laboral Temporal	40.083,28
0	2411	16000	Planes Empleo JCCLM. Cuotas Seguridad Social	15.008,57
0	324	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria. Retribuciones Personal Laboral Temporal	6.220,64
0	324	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria. Cuotas Seguridad Social	2.381,21
0	336	22799	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.936,80
0	341	131	Promoción y Fomento del Deporte. Retribuciones Personal Laboral Temporal	932,85
0	341	16000	Promoción y Fomento del Deporte. Cuotas Seguridad Social	300,55
0	342	623	Instalaciones Deportivas. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	6.294,18
0	432	131	Información y promoción turística. Retribuciones Personal Laboral Temporal	6.468,00
0	432	16000	Información y promoción turística. Cuotas Seguridad Social	2.118,26
0	462	22706	Investigación y Estudios relacionados con los Servicios Públicos. Estudios y trabajos técnicos.	10.000,00
0	929	622	Imprevistos y funciones no clasificadas. Edificios y otras construcciones.	60.000,00
Total				196.851,37

II. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Los suplementos de crédito cuya aprobación se propone en el presente expediente son los que a continuación se relacionan:

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe €
Org	Prog.	Econ.		
0	1532	131	Pavimentación de Vías Públicas. Retribuciones Personal Laboral Temporal	27.000,00
0	1532	16000	Pavimentación de Vías Públicas. Cuotas Seguridad Social	12.000,00
0	163	131	Limpieza Viaria. Retribuciones Personal Laboral Temporal	63.000,00
0	163	16000	Limpieza Viaria. Cuotas Seguridad Social	23.000,00
0	342	131	Instalaciones deportivas. Retribuciones Personal Laboral Temporal	19.192,69
0	342	16000	Instalaciones deportivas. Cuotas Seguridad Social	7.737,98
0	459	131	Otras infraestructuras. Retribuciones Personal Laboral Temporal	262,70
0	459	16000	Otras infraestructuras. Cuotas Seguridad Social	119,81
0	2311	22110	Servicio Ayuda a Domicilio. Productos de Limpieza y Aseo.	3.000,00
0	2315	212	Vivienda de Mayores Fundación García Miranda. Reparaciones, mantenimiento y conservación (Edificios y otras construcciones)	3.000,00
0	323	22105	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria. Productos Alimenticios.	12.000,00



0	323	22110	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria Productos de Limpieza y Aseo.	7.000,00
0	342	212	Instalaciones Deportivas. Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	2.500,00
0	342	22110	Instalaciones Deportivas. Productos de Limpieza y Aseo.	5.000,00
0	432	22602	Información y promoción turística. Publicidad y Propaganda	3.500,00
0	452	213	Recursos Hidráulicos. Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
0	454	210	Caminos Vecinales. Reparaciones, mantenimiento y conservación Infraestructuras y Bienes naturales	5.000,00
0	459	210	Otras infraestructuras. Reparaciones, mantenimiento y conservación Infraestructuras y Bienes naturales	4.000,00
Total				202.313,18

B) RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

Los recursos que financiarán los nuevos y mayores créditos que se proponen, antes reseñados, son los que a continuación se relacionan:

I. Remanente Líquido de Tesorería –artículos 177.4 TRLRHL y 36.1.a) RD 500/1990–

Es el remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020 que se utilizará parcialmente con esta finalidad y en la cuantía de 168.398,08 €.

II. Nuevos y mayores ingresos –artículos 177.4 TRLRHL y 36.1.b) RD 500/1990–

II.1) Nuevos ingresos

Subc.	Denominación	Importe €
0/42100	Subvención Ministerio de Trabajo y Economía Social (Servicio Público de Empleo Estatal) Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas. (1)	41.236,56
0/45080	Subvención/Aportación Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Plan Empleo Regional de Castilla-La Mancha 2021 (2)	34.893,26
0/46101	Programa "Tu Salud en marcha 2021/2022" (3)	224,00
0/46199	Subvención servicio de atención en Punto de Información Turística (4)	5.233,53
0/46102	Subvención/Aportación Diputación Provincial. Plan Empleo Regional de Castilla-La Mancha 2021 (2)	11.170,45
Total		92.757,80

II.2) Mayores ingresos

Concepto/Subc.	Denominación	Previsiones €	
		Inicial	Mayores ingresos
0/290	Impuesto s/construcciones, instalaciones y obras.	40.000,00	75.147,09
0/39700	Canon por Aprovechamientos Urbanísticos	500,00	62.861,58
Total			138.008,67

SEGUNDO. Publicar el citado expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias de gastos respecto de las que se proponen los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y los recursos para su financiación, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación."

Siendo esto así, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho expediente de modificación de créditos número 6/2021 mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas.

Y con la advertencia de que si transcurre el citado plazo, contado a partir de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Lo que se público a los efectos procedentes.

Cebolla, 23 de noviembre de 2021.–La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.